

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12655 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 793/2012, con NIG 1101242M20120000621, por auto de 21 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Inversiones Soldado Barroso, S.L.", con CIF B-72045412, y domicilio en calle Molinero, número 18, 11008 de Vejer de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca, con domicilio en avenida de la Música, número 1, de Chiclana de la Frontera, y dirección electrónica jmguerrero@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130015537-1